

CIRCULAR N° 178/2020

REF: NO SUSPENSIÓN DE AUDIENCIAS Y PRESTACIÓN NORMAL DEL SERVICIO

Montevideo, 3 de diciembre de 2020.

SEÑORES MAGISTRADOS DE TODAS LAS JERARQUÍAS Y MATERIAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que, en Acuerdo de los Sres. Ministros celebrado en el día de hoy, la Suprema Corte de Justicia ha resuelto comunicar que la prestación del servicio debe continuar prestándose de manera normal, lo cual incluye la no suspensión de ninguna audiencia ya fijada.

Sin otro motivo, los saluda atentamente

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

